Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 2 6 JUN. 2024

VISTO: el ofrecimiento en donación realizado por la empresa EL HOGAR DE LAS MEDIAS S.A.;

RESULTANDO: que el mencionado ofrecimiento comprende muestras textiles; **CONSIDERANDO:** que se entiende pertinente aceptar la donación ofrecida al Sistema Nacional de Emergencias, para colaborar con la respuesta a la situación de emergencia causada por las inundaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

- **1º.-** Acéptase la donación ofrecida por la empresa EL HOGAR DE LAS MEDIAS S.A., de muestras textiles.
- 2°.- Agradécese la donación efectuada.
- **3º.-** Desígnase al Sistema Nacional de Emergencias como administrador de la donación.

4°.- Comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS